



**AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**
MUY NOBLE Y MUY LEAL VILLA



VILLA
SOSTENIBLE
Fuente Álamo



ica
INSTITUTO DE LAS
INDUSTRIAS CULTURALES
Y DE LAS ARTES



Región de Murcia

BASES DEL XXX FESTIVAL PEDRO POP LAS PALAS (FUENTE ÁLAMO DE MURCIA)

El Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a través de la Concejalía de Festejos, convoca el XXX Festival Pedro Pop - La Palas, con el objetivo de promover, promocionar, premiar y difundir la creación artística.

BASES:

1.- Podrán participar cuantos grupos y cantantes solistas, procedentes de la Región de Murcia, no profesionales y mayores de edad, que lo deseen y se ajusten a las presentes Bases. Quedarán excluidos del festival aquellos participantes que incumplan alguno de los requisitos que las conforman.

2.- Cada concursante solista o grupo, tendrán que presentar dos temas enmarcados en los estilos pop y/o rock, teniendo en cuenta que no tengan contrato en vigor con compañía discográfica alguna.

3.- Las inscripciones para el concurso son gratuitas, la fecha de presentación será hasta el **26 de mayo de 2024**, y se realizarán a través de la página web ayto-fuentealamo.es, donde encontrara un formulario de inscripción, que deberá cumplimentar con todos los datos y adjuntar la siguiente documentación:

- 1- Presentar la declaración recogida en el **ANEXO I** en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2- Formulario de inscripción cumplimentado. **ANEXO II**
- 2- Declaración responsable de los participantes **ANEXO III**
- 4- Fotografía actual del grupo o solista
- 5- Breve resumen de la biografía del grupo o solista
- 6-Copia de la letra de cada una de las canciones a interpretar, que serán necesariamente dos, en las que se hará constar los nombres del autor o autores de la letra y música.
- 7- Título de los temas presentados al concurso "Pedro Pop" y el audio en formato wav. o mp3.
- 8- Ryder Técnico y listado de canales para actuación en directo.

4.- Una vez finalizado el plazo de inscripción, la organización hará una selección previa mínima de 5 y máxima de 10 solistas y/o grupos participantes, quienes tendrán que interpretar los trabajos en público el **viernes 21 de junio de 2024** en el escenario del recinto ferial en el orden que se les asigne. Los seleccionados serán avisados con una antelación mínima de 7 días.

5.- El jurado estará compuesto por especialistas de reconocido prestigio profesional de la Región de Murcia vinculadas al mundo del pop y rock y por la organización de dicho certamen.

Se valorará la calidad musical, la ejecución en directo y la letra de la canción. La relación de los miembros del jurado, será hecha pública en el mismo comienzo del festival. La decisión del jurado será inapelable, pudiendo quedar los premios desiertos, si el jurado lo estima oportuno.

6.- Los premios a otorgar tendrán la siguiente cuantía económica:

- **Primer premio de 1.000 €.**
- **Segundo premio de 500 €.**

Los premios serán abonados mediante transferencia o cheque bancario y estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. En el caso de grupos o colectivos, el importe del premio se abonará a la persona que haya presentado la solicitud, sin perjuicio de que esta pueda designar a otros componentes del grupo incluidos en dicha solicitud.

Previo al pago, debe quedar acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social por el beneficiario. A tal efecto, deberá remitirse a la Tesorería municipal certificado de estar al corriente con Hacienda y con Seguridad Social.

Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Hacienda.

7.- La participación no dará derecho a percibir compensación económica sin perjuicio de los premios a los ganadores.

8.- Las actuaciones serán grabadas y/o fotografiadas y podrán ser reproducidas y/o expuestas por la organización, así como los temas enviados para el concurso. Los concursantes no tendrán derecho a indemnización alguna por efecto de la difusión del Festival en los distintos medios de comunicación social.

9.- La organización se reserva el derecho a efectuar cambios que puedan repercutir en el buen funcionamiento del concurso, quedando facultada para resolver todas aquellas cuestiones que no estén recogidas en estas bases.

10.- La organización no se hará cargo de ninguno de los gastos de los concursantes.

11.- Los concursantes actuarán bajo las mismas condiciones (equipo de sonido, amplificadores, batería, luces y escenario) siendo necesario que cada uno aporte los instrumentos personales.

12.- El primer premiado quedará obligado a actuar gratuitamente y fuera de concurso en el festival del año siguiente.

13.- El hecho de inscribirse conlleva la aceptación de las presentes bases.

En Fuente Álamo de Murcia, la Concejal de Festejos Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (documento fechado y firmado electrónicamente).'



**AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**
MUY NOBLE Y MUY LEAL VILLA



VILLA
SOSTENIBLE
Fuente Álamo



ANEXO I.

Dº/Dª

con N.I.F,

con domicilio

e-mail

y teléfono móvil,

Habiendo participado en el XXX FESTIVAL PEDRO POP LAS PALAS.

DECLARO,

Mi conformidad conforme a las condiciones establecidas en las Bases que rigen el festival.

No estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para recibir subvenciones enumerados en el artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que me comprometo a cumplir con las obligaciones que dispone el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

Para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente,

En _____, a _____ de _____ de 2024

FIRMA

AL SR. CONCEJAL DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA



**AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**
MUY NOBLE Y MUY LEAL VILLA



VILLA
SOSTENIBLE
Fuente Álamo



Región de Murcia



ANEXO II

NOMBRE DEL GRUPO:

RESPONSABLE: (nombre y apellidos)

DNI:

TELÉFONO:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

CORREO ELECTRÓNICO:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

MIEMBROS GRUPO:

1- NOMBRE Y APELLIDOS

DNI:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

2-NOMBRE Y APELLIDOS

DNI:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

3- NOMBRE Y APELLIDOS

DNI:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

4- NOMBRE Y APELLIDOS

DNI:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------



**AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**
MUY NOBLE Y MUY LEAL VILLA



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE PRESENTA EL AUTOR O AUTORES DE LOS TEMAS QUE SE PRESENTAN AL XXX FESTIVAL PEDRO POP-LAS PALAS.

Yo, _____
con D.N.I. _____,

Yo, _____
con D.N.I. _____,

Yo, _____
con D.N.I. _____,

Yo, _____
con D.N.I. _____,

Yo, _____
con D.N.I. _____,

DECLARO QUE:

Actuando en nombre y representación propia, DECLARO QUE, los temas presentados al XXX FESTIVAL PEDRO POP-LAS PALAS, es original y de mi exclusiva autoría, que no infringe derecho a terceros, ni sobre los mismos existen derechos de publicación por parte de entidad alguna. Por ende, acepto todas y cada una de las cláusulas de las bases del certamen. Y para que así conste a efectos oportunos, se firma la presente en

En a de de 2024.